

Rad No. 24-240-161631

Barranquilla, 13/12/2024

Señor(a)
DENIS DE LA CRUZ MATA
CALLE 6 No 6 - 27
Chivolo (Mag)

Contrato: 17220356

Asunto: Verificación de Consumo.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestra línea de atención al usuario el día 27 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. Interacción 221210230, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 6 No 6 – 27 de Chivolo, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Sea lo primero aclarar que el día 9 de noviembre de 2024, enviamos al inmueble en comento a unos de nuestros operarios, con el fin de realizar el cambio de medidor, toda vez que se encontró medidor con odómetro detenido, se le informa al usuario que se debía cambiar y facturar, usuario que autoriza, también se encontró válvula de acometida con fuga se envía para contratista piso fino se deja válvula bloqueada por seguridad. De acuerdo con lo anterior, se realizó reparación en centro de medición, retirándose con una lectura de 2395 metros cúbicos, así mismo, se efectuó reparación en acometida para cambiar de válvula inoperable.

Para la elaboración de la factura del mes noviembre de 2024, se verificó que, entre los meses de octubre y noviembre de 2024, se consumió un total de 133 metros cúbicos teniendo en cuenta las diferencias de lecturas registradas por el medidor retirado y el medidor instalado el 9 de noviembre de 2024, tal como detallamos en el siguiente párrafo:

Teniendo en cuenta que, la última lectura tomada al medidor retirado No. K-2737796-14, antes que se realizara su cambio, había sido de 2293 metros cúbicos, (factura del mes de octubre de 2024), a la lectura 2395 metros cúbicos que corresponde a la lectura registrada cuando en la fecha en que se realizó el cambio del medidor, (es decir 15 de noviembre de 2024), esto muestra una diferencia de 102 m³, más los 24 metros cúbicos registrados por el nuevo medidor No. K-5064785-24, al momento de elaborar la factura del mes de noviembre de 2024, nos arroja un total de 126 metros cúbicos, que aplicándosele el factor de corrección queda en 134 metros cúbicos, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2024.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, el día 12 de diciembre de 2024 enviamos al inmueble en mención, a uno de nuestros técnicos, quien efectuó una revisión técnica, mediante la cual se observó medidor en buen estado funciona normal, centro de medición despejado, utilizan 1 estufa residencial de 4 quemadores, hermeticidad sin anomalías.

Igualmente le informamos que, al momento de la visita, el medidor No. K-5064785-24 presentaba una lectura de 24 metros cúbicos, la cual se encuentra acorde con la anotada en la facturación de noviembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, determinamos que, los consumos de los meses de octubre y noviembre de 2024, corresponden al uso que le está dando el usuario al servicio de gas natural. Por ello, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores cobrados por concepto de consumo en dicha factura

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
221210230